

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA**

CONSTANCIA: Pasa a Despacho del Señor Juez, indicando que revisado el portal de títulos judiciales, no figura ninguno por cuenta del presente asunto, a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 05 de marzo de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GRUPO CONSULTOR ANDINO
DEMANDADO: GLORIA MARIN MONTEALEGRE
RADICACIÓN: 6300140030082011-00272-00

Atendiendo petición presentada por la apoderada judicial de la parte actora, se le indica que revisado el portal se pudo evidenciar, que por cuenta del presente asunto, no hay depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10
DE MARZO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JU

Por:

YOS HURTADO

Z

RAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-

DIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5187ce4b9bf4260e553c6ff8e86a308f3f59569f9aff57c948755ba61a970
310**

Documento generado en 09/03/2021 08:46:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>